



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 3621/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/ PAGO DE VACACIONES NO GOZADA DURANTE LA GESTION COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA.- T.I. BENITO NELSON A.-

DICTAMEN Nº 898/04 .-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 21/22, esta Asesoría observa que las sumas afectadas a fs. 11 no coinciden con las liquidadas a fs. 8, asimismo los montos consignados en los art. 1º y 2º del proyecto, difieren entre sí.-

Salvado lo señalado no existirían otras observaciones que realizar por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes para el dictado del acto definitivo.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

07 JUN 2004

GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-